

REPUBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL		CONSEJO DEL PODER JUDICIAL República Dominicana		EXP. No. CM-2023-155 FECHA 18/09/2023	
DIRECCION ADMINISTRATIVA GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES					
<b>FICHA DE ADJUDICACIÓN COMPRA MENOR</b>					
ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA P/ DISTINTAS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL.					
LUEGO DE LA VALIDACIÓN DE CREDENCIALES, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA, LA OFERTA ADJUDICABLE ES LA SIGUIENTE:					
ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO O SERVICIO REQUERIDO	PROVEEDOR	
				MAXX EXTINTORES, SRL	
				PROPUESTA ECONÓMICA	ADJUDICACIÓN
1	30	UNIDAD	EXTINTOR 10 LIBRAS TIPO ABC AGENTE EXTINTOR: FOSFATO MONOAMÓNICO. AGENTE EXPULSOR: NITRÓGENO (N2). CILINDRO EN LÁMINA DE ACERO C20, RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA ROJA. INDICADOR DE PRESIÓN: MANÓMETRO. SISTEMA DE ACCIONAMIENTO: RÁPIDO (MANIJA Y PALANCA). ROTULADO CILINDRO: SALUD Y SEGURIDAD LABORAL FMQ (SYS FMQ). TIEMPO DE DESCARGA: 10 A 20 SEGUNDOS. ALCANCE DE DESCARGA: 1 A 3 METROS. PORCENTAJE DE DESCARGA: HASTA EL 97%.	RDS242,400.00	<input checked="" type="checkbox"/>
2	7,613	LIBRAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA RECARGA (RELLENADO) Y MANTENIMIENTO DE 486 EXTINTORES TIPO ABC PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL TRASLADO A LOS CENTROS DE ACOPIO SEÑALADOS PARA REALIZAR LA RECARGA	RDS426,328.00	<input checked="" type="checkbox"/>
TIEMPO DE ENTREGA: ENTRE LOS DÍAS 15 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS *LOTE ÚNICO*				RDS668,728.00	SUBTOTAL
Preparado por: <b>Martha Jiménez</b> Analista				RDS120,371.04	ITBIS (18%)
Revisado por: <b>Lourdes M. Tejeda Peña</b> Coordinadora				<b>RDS789,099.04</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
				<b>RDS789,099.04</b>	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>
				Condición de pago: CRÉDITO 30 DÍAS Tiempo de entrega: 5 DÍAS Garantía: 1 AÑO	
<b>Comentario sobre adjudicación:</b>					
ADJUDICADO POR*:					
			<b>Yerina Reyes Carrazana</b> Gerente de Compras	<b>Alicia Tejeda Castellanos</b> Directora Administrativa	

\*Conforme Artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.